

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el municipio de Riaza a las veinte y treinta horas del día 28 de septiembre de 2018, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Andrea Rico Berzal, asistida por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a Andrea Rico Berzal

CONCEJALES:

D. Roberto Pérez Idiañez

D. José María Gonzalo González

D. Pedro Morales Otero

D. Domingo Gómez Lombo

D. José Antonio Espejo Sanz

D. Benjamín Cerezo Hernández

D. Gregorio Arranz Martín

D. Mariano Maeso Nájera

CONCEJALES AUSENTES:

D^a María Caridad Berzal García

D^a Natalia García Liceras

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Manuel Angel Vázquez García

Cerciorada la Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión y de orden de la Presidente se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta correspondiente a las sesiones plenarias de los días 9 y 31 de agosto de 2018.
2. Determinación Días Festivos Locales 2019.
3. Rectificación Inventario de Bienes Municipal c/ Plaza, 28 en El Muyo.
4. Inicio permuta de bien inmueble municipal (c/ Plaza, 28), con bienes inmuebles privados (Ctra. Madriguera, 5 y 7D) en El Muyo.
5. Aprobación del Padrón de aprovechamientos pastos vecinales anualidad 2018.
6. Informe Fiestas Patronales 2018.
7. Dación Decretos de Alcaldía y Actas de la Junta de Gobierno Local.
8. Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES PLENARIAS DE LOS DÍAS 9 Y 31 DE AGOSTO DE 2018.

La Sra. Alcaldesa D^a Andrea Rico Berzal pregunta si hay alguna observación a las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 9 y 31 de agosto de 2018 y propone su aprobación.

No formulándose observaciones y sometidas a votación, se aprueban las actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 9 y 31 de agosto de 2018

2. DETERMINACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2019

Se da cuenta por parte de la Alcaldía de su propuesta en relación con el asunto de referencia:

“Visto el oficio de fecha 14 de septiembre de 2018, registrado de entrada en éste Ayuntamiento, con fecha 18 de septiembre de 2018 y número de registro 2058, remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, por el que se requiere acordar en Pleno la determinación de las Fiestas locales del Municipio de Riaza para el año 2019.

Visto que en el referido oficio se hace mención expresa a que las fechas seleccionadas no pueden ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas en el Artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en el que se atribuye al Pleno de los Ayuntamientos la competencia para proponer 2 días con carácter de fiestas locales, que por tradición le sean propias, los cuales se considerarán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a votación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Proponer a la Autoridad Laboral los siguientes días como Fiestas Locales en todo el municipio de Riaza para el año 2018:*

- *Día 09 de mayo de 2019, jueves, como “festividad de San Gregorio”.*
- *Día 09 de septiembre de 2019, lunes, como “festividad de Nuestra Señora del Manto”.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la Sección de Relaciones Laborales y Recursos de la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, a efectos de que procedan a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que normalmente el festivo de septiembre se suele ubicar tras el domingo de toros.

La Sra. Alcaldesa está de acuerdo y propone fijar el festivo de *Nuestra Señora del Manto*”, el día 16 de septiembre de 2019, lunes, siendo la propuesta la siguiente:

PRIMERO.- *Proponer a la Autoridad Laboral los siguientes días como Fiestas Locales en todo el municipio de Riaza para el año 2018:*

- *Día 09 de mayo de 2019, jueves, como “festividad de San Gregorio”.*
- *Día 16 de septiembre de 2019, lunes, como “festividad de Nuestra Señora del Manto”.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la Sección de Relaciones Laborales y Recursos de la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, a efectos de que procedan a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Tras votación, se aprueba la propuesta con los votos de los miembros de la Corporación presentes.

3. RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL C/ PLAZA, 28 EN EL MUYO.

Se da cuenta por parte de la Alcaldía de su propuesta en relación con el asunto de referencia:

“Vistos los datos del Inventario de Bienes Municipal que figuran sobre la finca nº de orden 1-1-0051, finca urbana denominada “Encerradero de Ganado y Corral del Toro, sita en calle Plaza, 28 de El Muyo.

Visto que existe discrepancia de dichos datos con los catastrales y realidad física de acuerdo con medición de Técnico Municipal, en relación con:

-Superficie de la parcela: 308,00 m2, de los cuales 68,00 m2 construidos en Inventario de Bienes y 220,00 m2, de los cuales 30,00 m2 construidos en Catastro y realidad física).

-Valor del Inmueble: 688.000 ptas en total (380.000 ptas las construcciones) (4.134,96 €, 2.283,85 € las construcciones) en Inventario de Bienes, 23.100,00 € en total (3.150,00 € la construcción) de acuerdo con valoración de Técnico Municipal.

-Referencia Catastral: 36047-19 según Inventario de Bienes y 3604719VL6730S0001MB según Catastro.

Visto que la discrepancia en los m2 construidos se puede deber a la desaparición de una de las edificaciones existentes en Inventario de Bienes.

Considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y los artículos 32 a 36 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, con respecto a la obligatoriedad de actualizar e inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes y derechos reales de la Entidades Locales, así como lo establecido en los Artículos 206 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y 303 a 307 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y sometido a votación se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar que se practique la oportuna rectificación puntual en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Riaza, actualizando los datos que constan y aprobar su inscripción, en los términos siguientes, del siguiente inmueble:

Finca nº de orden 1-1-0051, finca urbana denominada “Encerradero de Ganado y Corral del Toro, sita en calle Plaza, 28 de El Muyo.

- Referencia Catastral: 3604719VL6730S0001MB.*
- Superficie: 220,00 m2, de los cuales 30,00 m2 construidos.*
- Valoración: Total 23.100,00 € (3.150,00 € la construcción).*

SEGUNDO.- Comunicar la rectificación a la Administración General del Estado y a la Junta de Castilla y León.

TERCERO.- Procédase a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los cuatro inmuebles rectificadas mediante la emisión de Certificado de Secretaria comprensivo de los datos relacionados en el artículo 303 del Decreto de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.”

Tras votación, se aprueba la propuesta con los votos de los miembros de la Corporación presentes.

4. INICIO PERMUTA DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL (C/ PLAZA, 28), CON BIENES INMUEBLES PRIVADOS (CTRA. MADRIGUERA, 5 Y 7D) EN EL MUYO.

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Riaza el siguiente acuerdo:

“Vistos los datos del Inventario de Bienes Municipal que figuran sobre la finca nº de orden 1-1-0051, finca urbana denominada “Encerradero de Ganado y Corral del Toro, sita en calle Plaza, 28 de El Muyo.

Vistos los datos de superficie de la parcela solar suelo urbano residencial: 220,00 m2, de los cuales 30,00 m2 construidos en Catastro y realidad física, valoración 23.100,00 €.

Visto el interés municipal en realizar una permuta de dicho bien con bienes inmuebles privados de valoración total 22.245,00 € sitos en:

-C/ Madriguera, 5 de El Muyo, solar urbano residencial con 113,00 m2, de los cuales 76,00 m2 construidos, valoración 11.865,00 €.

-C/ Madriguera 7D, en el Muyo, suelo urbano equipamiento con 519,00 m2, valoración 10.380,00 €

Visto que de acuerdo con las valoraciones señaladas realizadas por técnico Municipal no existe diferencia mayor al 40% entre los bienes a permutar.

Visto que el valor de la operación a realizar no sobrepasa el 10% de los ingresos previstos por operaciones corrientes en el vigente Presupuesto Municipal.

Vista la tramitación iniciada de rectificación del Inventario de Bienes Municipal sobre la finca municipal sita en calle Plaza, 28 de El Muyo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes,

En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y sometido a votación se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar el inicio de la permuta de bienes citada en los antecedentes del presente.

SEGUNDO.-Que por Alcaldía se continúe el expediente de permuta hasta su finalización.”

Tras votación, se aprueba la propuesta con el voto a favor de los miembros de la Corporación presentes.

5. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE APROVECHAMIENTOS PASTOS VECINALES ANUALIDAD 2018.

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Riaza el siguiente acuerdo:

“Visto el padrón confeccionado tomando como base las declaraciones juradas de los ganaderos y de las certificaciones de aprovechamientos de pastos extendidas para el acceso a las ayudas dadas en el marco la Política Agraria Común,

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación del Padrón de Ganaderos que están disfrutando de los pastos repartidos por el Ayuntamiento de Riaza de manera vecinal durante el ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Aprobar las cuotas que con carácter general deberán abonarse por los adjudicatarios, que quedan fijadas en 13,84 €/ UGM.

TERCERO.- Se fija como periodo de pago voluntario de dichas liquidaciones del día 15 de octubre al 15 de diciembre de 2018.

Durante el periodo de pago voluntario, los interesados podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas contra las liquidaciones practicadas, sin que esto suspenda la obligatoriedad del pago de las mismas.

El impago de las liquidaciones en el periodo voluntario establecido, conllevará que el Ayuntamiento pueda exigir interés legal de demora, además de la exclusión del aprovechamiento de pastos durante el ejercicio 2019, no siendo emitido el correspondiente certificado de aprovechamiento de pastos de titularidad pública hasta que se practique el ingreso, sin perjuicio de poder adoptar las medidas que se consideren oportunas.”

Tras votación, se aprueba la propuesta con el voto a favor de los miembros de la Corporación presentes.

6. INFORME FIESTAS PATRONALES 2018.

Por la Sra. Alcaldesa se comenta el normal transcurrir de las Fiestas Patronales del 2018, sin incidentes importantes a reseñar y en cuanto al aspecto económico, se siguen recibiendo facturas pero ya se puede anticipar que los resultados serán similares a los del año pasado con 108.670 € de saldo de gasto de feria taurina, teniendo en cuenta los más de 66.000 € de ingresos por taquilla, que supone un ligero incremento del 2% de recaudación.

Sobre la asistencia de público, destaca que sea un evento consolidado en la provincia, con repercusión económica para el municipio.

El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz pregunta por el cuadro resumen de ingresos y gastos de festejos, contestando la Sra. Alcaldesa que el documento definitivo se aportará la semana que viene, una vez cerrada la recepción de gasto.

El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz comenta que una vez recibido el documento, se estudiará.

7. DACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

*La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos número 345/2018 al 395/2018, cuyo resumen es el siguiente, según listado Libro de Decretos Programa Gestiona:

DECRETO 2018-0395 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO JUSTINIANO GARCIA DE LACRUZ]
DECRETO 2018-0394 [decreto adjudicación fosas cementerio]
DECRETO 2018-0393 [20180907071901] ANULADO
DECRETO 2018-0392 [decreto agosto 2018]
DECRETO 2018-0391 [11 DECRETO ADJUDICACION casa nueva]
DECRETO 2018-0390 [11 DECRETO ADJUDICACION casa vieja]
DECRETO 2018-0389 [20180907071845] ANULADO
DECRETO 2018-0388 [20180907074808] ANULADO
DECRETO 2018-0387 [DECRETO DE AUTORIZACIÓN CASSETAS EN FERIA]
DECRETO 2018-0386 [DECRETO BAJAS PADRONALES AGOSTO 2018]
DECRETO 2018-0385 [DECRETO ALTAS PADRONALES AGOSTO 2018]
DECRETO 2018-0384 [PERMISO VALENTIN OLMEDILLA 20180904]
DECRETO 2018-0383 [PERMISO JULIO MARTIN DE PABLO 20180907]
DECRETO 2018-0382 [DECRETO LICENCIA OBRA MAYOR TERESA GIL LUGO]
DECRETO 2018-0381 [PERMISO MARIANO MAESO MARTIN 20181018]
DECRETO 2018-0380 [AAPP MARIANO MAESO MARTIN 20180917]
DECRETO 2018-0379 [VACACIONES VICTORIA FERNANDEZ 2018 SEPTIEMBRE]
DECRETO 2018-0378 [VACACIONES JOSE MARIA LOPEZ 2018 VERANO]
DECRETO 2018-0377 [PERMISO AGUEDA GARCIA 20180906]
DECRETO 2018-0376 [VACACIONES AGUEDA GARCIA 2018 SEP-OCT]
DECRETO 2018-0375 [DECRETO INCOACION EXPEDIENTE DE RUINA MARIA DEL CARMEN ALBERTOS]
DECRETO 2018-0374 [DECRETO LIQUIDACION TASA justiniano garcia de cruz]
DECRETO 2018-0373 [VACACIONES MANUEL ANGEL VAZQUEZ AGOSTO]
DECRETO 2018-0372 [PERMISO MOHAMMADI KARROUCHI 20180821]
DECRETO 2018-0371 [AAPP MIROSLAV TODOROV 20180827]

DECRETO 2018-0370 [PERMISO MIROSLAV TODOROV 20180823]
DECRETO 2018-0369 [DECRETO CONVOCATORIA pleno 31-8-18]
DECRETO 2018-0368 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO ANA LICERAS PASCUAL]
DECRETO 2018-0367 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO MANUEL NAVAS ZAFRA]
DECRETO 2018-0366 [DECRETOS PAGOS JULIO 2018]
DECRETO 2018-0365 [DECRETO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN 2018]
DECRETO 2018-0364 [DECRETO DESARROLLO ESCUELA TAURINA 2018]
DECRETO 2018-0363 [DECRETO vacas AGOSTO 18 nombramiento accidental]
DECRETO 2018-0362 [DECRETO DE TOMA DE CONOCIMIENTO INSTALACIÓN KIOSCO Y CASTILLO HINCHABLE]
DECRETO 2018-0361 [DECRETO DE ALCALDÍA DELEGACIONES EN MATRIMONIO DE SARA NUÑEZ POLO]
DECRETO 2018-0360 [DECRETO LIQUIDACION TASA CERTIFICACIONES URBANISTICAS]
DECRETO 2018-0359 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO RESTOS DE AURORA ORTIZ GOMEZ]
DECRETO 2018-0358 [VACACIONES GEMA GARCIA 2018]
DECRETO 2018-0357 [VACACIONES CESAR ARRANZ 201808]
DECRETO 2018-0356 [AAPP LUIS MANUEL RUBIO CUENCA 20180816]
DECRETO 2018-0355 [DECRETO DOMINGO JEFATURA MIRO]
DECRETO 2018-0354 [VACACIONES MANUEL ANGEL VAZQUEZ JULIO 2018]
DECRETO 2018-0353 [DECRETO LIQUIDACION TASA CEMENTERIO MUNICIPAL DE MANUEL NAVAS ZAFRA]
DECRETO 2018-0352 [DECRETO LIQUIDACION TASA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANA LICERAS PASCUAL]
DECRETO 2018-0351 [DECRETO LICENCIA EXHUMAR E INHUMAR A SALVADOR DE DIEGO ALCOL]
DECRETO 2018-0350 [DECRETO ALTAS PADRONALES JULIO 2018]
DECRETO 2018-0349 [DECRETO BAJAS PADRONALES JULIO 2018]
DECRETO 2018-0348 [VACACIONES AGUEDA GARCIA 2018]
DECRETO 2018-0347 [AAPP JOSE MARIA LOPEZ 2018-07-23]
DECRETO 2018-0346 [VACACIONES ABDELHAFID AHARCHI VERANO 2018]
DECRETO 2018-0345 [01 DECRETO CONVOCATORIA pleno 9 agosto 18]

* La Sra. Alcaldesa da cuenta de la celebración de la Sesión de la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de julio de 2018, cuya copia se aportó a los Sres. Concejales en la Sesión Plenaria de fecha 9 de agosto de 2018.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz realiza los siguientes ruegos y preguntas, aportando documento con el siguiente literal:

“Desde el Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Riaza y siguiendo la tónica de estos últimos años desde 2015, queremos devolver los abonos para la Feria Taurina 2018, entregados por parte de la Alcaldía de Riaza a cada uno de nuestros concejales, dos por persona.

En primer lugar queremos reiterar nuestro pensamiento y, por lo tanto actuamos en consecuencia, de si el Ayuntamiento de Riaza, es decir todo el pueblo de Riaza, se erige como Empresa para la organización de la Feria Taurina de Riaza ha de dar ejemplo, aportando cada uno nuestro granito de arena para que de verdad la Feria salga adelante.

Se sabe el desembolso que supone, el esfuerzo económico que conlleva a una entidad local la confección de unas Fiestas Patronales, que se sufragan con el esfuerzo de todos, con los impuestos de todos y para ello, siempre se pide la colaboración de todos los vecinos y visitantes para que se acuda a la plaza, se pague su entrada y así poder realizar una feria a la altura de Riaza, es por ello, que si se pide, primero hay que predicar con el ejemplo, y en este caso se concejal de este Ayuntamiento ya supone un privilegio en sí, representar a los vecinos y velar por el bien general en todo lo posible, así que creemos que sobra el obtener un beneficio como es el ahorrarnos 130 € para asistir a los festejos no gratuitos programados desde el Consistorio.

Los entregamos en el día de hoy, en este Pleno, pues es el máximo organismo de representación de todos los vecinos y porque queremos que conste en acta, no nos consideramos mejor ni peor que nadie, simplemente somos coherentes y queremos seguir aportando el granito de arena que se supone hemos de aportar todos los vecinos, sin excepción ni privilegios por ser concejales.”

La Sra. Alcaldesa comenta que respeta el alegato del Grupo Popular, pero no comparte la demagogia ya que los únicos liberados de la Corporación Municipal son la Alcaldía y un Teniente Alcalde de manera parcial, no cobrando el resto de Sres. Concejales ni dietas, ni asistencias a Pleno, siendo por ello, una deferencia la aportación de abonos por el uso de su tiempo y dinero para el Ayuntamiento, pudiéndose aportar al Ayuntamiento de otras maneras y no con la demagogia de devolver los abonos.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz comenta que su opinión y decisión, que su Grupo reitera año tras año.

El Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández señala que cuando el Grupo Popular era Grupo de Gobierno no daban abonos y por eso la coherencia de devolverlos ahora que son Oposición.

La Sra. Alcaldesa comenta que cuando el Grupo Popular era Grupo de Gobierno el Ayuntamiento compró 3.000 invitaciones.

El Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que ahora el Ayuntamiento también da invitaciones.

-El Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta por el Decreto de gastos de fiestas, contestando la Sra. Alcaldesa que los gastos de septiembre se pondrán en el Decreto que se emitirá a principios de octubre.

El Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández señala que si se han hecho pagos en septiembre quiere ver el Decreto.

-La Sra. Alcaldesa recuerda que en la anterior sesión plenaria comentó la recepción por el Ayuntamiento de la Sentencia del Tribunal Supremo relativa a la agrupación del Registro de la Propiedad con Sepulveda, contraria a los intereses del Ayuntamiento, recordatorio que efectúa ya que en la anterior sesión no estuvo el Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández y pregunta por qué no contestó el Ayuntamiento en la fase de alegaciones notificada por el Ministerio de Justicia, Dirección General de Registros y Notariado, en agosto de 2013.

El Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si en la notificación del Ministerio se aludía a la agrupación del Registro de la Propiedad con Sepulveda.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer la notificación del Ministerio que señala que el Registro de Riaza está afectado por una nueva demarcación.

El Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández señala que la notificación no habla de agrupación con Sepulveda y cuando llegó la notificación habló del tema con la que entonces era la registradora interina de Riaza y no le comentó nada.

La Sra. Alcaldesa lamenta que no se hubiese informado más por el tema y dejase dormir en un cajón el problema, sin haber alegado nada el Ayuntamiento de Riaza y comenta que ahora habrá que estar pendiente con la futura revisión de las demarcaciones registrales para ver si es posible desagrupar el Registro de Riaza y mejorar la situación actual en la que se mantiene Oficina del Registro, pero no es lo mismo que tener un registrador titular.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 21:45 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

LA ALCALDESA,